



20238704914011

Radicado No.: **20238704914011**

Fecha: **14/12/2023**

Página 1 de 2

GD-F-007 V.23

Neiva, Huila

Señores:

ASTRID OSORIO

astrid131196@gmail.com

ASUNTO: Respuesta radicado SSPD No 20235294742962 DEL 11/12/2023.

Respetados señores:

Nos referimos a la comunicación del asunto, mediante la cual "**CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.**" da respuesta a la solicitud de Riesgo Inminente con número de Radicado 5293833405548755, presentada por usted, se le comunica lo que la prestadora informó a esta Superservicios:

(...)

De esta manera, se procede a brindar información sobre las acciones adelantadas sobre el caso, con el fin de verificar el estado actual de la infraestructura ubicada en vereda Chicalá del municipio de Piedras, la compañía realizó una visita técnica en la que se encontró que el activo está en buen estado, fue instalado en el año 1994 según nuestro sistema de información georreferenciado GIS RED, cumpliendo con las disposiciones técnicas establecidas al momento de su instalación, contando con las autorizaciones del caso y respetando las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. Las actividades de mantenimiento ya fueron ejecutadas, se evidencia sector con normalidad en el servicio, se tiene contacto vía telefónica con el solicitante quien valida el restablecimiento del servicio. Teniendo en cuenta lo anterior, le informamos que su solicitud es **NO PROCEDENTE**.

(...)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020, y modificada parcialmente mediante resolución 20201000057965 del 14/12/2020.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

Por lo tanto, se le sugiere verificar e informar a esta Dirección Territorial Suroriente si, para las fechas indicadas por la prestadora, le solucionaron o no la queja presentada por usted.

Al momento de responder este oficio, solicito **citar el número de radicado relacionado en la parte superior del presente documento**, a fin de que la documentación requerida sea incorporada en el correspondiente expediente.

Quedamos atento a su información, la cual debe enviar a los siguientes correos electrónicos dtsuroriente@superservicios.gov.co, cmunozg@superservicios.gov.co.

Cordialmente,



PATRICIA ALMARIO ORTIZ
Directora Territorial Suroriente

Anexo: Respuesta

Proyectó: Camilo Andres Muñoz Gutierrez – Profesional Universitario DTSOR